

**Conservación versus alteración. La cuestión del patrimonio arqueológico costero
en la ciudad de Puerto Madryn y costas adyacentes
(Nordeste del Chubut, Patagonia Argentina)**

Verónica, Schuster

Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET). Puerto Madryn, Chubut. Argentina.

schuster@cenpat.edu.ar

Resumen:

Se presentarán algunos aspectos relativos a la conservación del patrimonio en el sector costero del ejido urbano de Puerto Madryn y sus costas próximas, uno de los circuitos más afectados por la actividad del turismo y la población local. Por lo expuesto, el área se encuentra sometida la mayor parte del año a presión y cambio producto de la actividad humana, tal como sucede en otras zonas costeras de Patagonia (Castro *et. al* 2004; Cruz y Caratcoche 2008). Específicamente, estos ambientes dunarios inmediatos a la línea de costa, son los que presentan mayor sensibilidad arqueológica en el área (Gómez Otero 2007).

Los argumentos a plantear serán: a) confrontar el valor diferencial de la conservación del patrimonio cultural y natural (ejemplos de “áreas protegidas”, “reservas naturales”, entre otras), b) mencionar los principales agentes de deterioro del patrimonio cultural (factores antrópicos: urbanización, vandalismo, extracción de áridos, etc.; factores naturales: erosión eólica e hídrica, intemperismo, cambios en la línea de costa, etc.), c) comentar el estado actual del registro arqueológico e interpelar aspectos de la metodología de campo (“salvataje arqueológico” y/o “arqueología de rescate”), por ultimo, d) presentar el estado actual de las políticas de conservación y promoción del patrimonio cultural, especialmente, del patrimonio arqueológico.

Introducción:

Esta propuesta pretende evaluar y discutir aspectos relativos a la conservación-alteración del patrimonio cultural (Ver definición en: *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. París 1972), fundamentalmente, relativos al registro arqueológico en un sector delimitado de la costa patagónica.

El área que se presenta forma parte del circuito habitual que realizan los turistas que visitan la ciudad principalmente interesados por la fauna local -lobos marinos, pingüinos, y el atractivo más importante, la Ballena Franca Austral- o bien los que están de paso hacia otros puntos turísticos de la zona -Puerto Pirámides o Punta Tombo entre los más importantes- (**Tabla 1 y 2**). Cabe destacar también, que el sector costero es muy frecuentado por la población local como lugar de recreación, por lo que se estima que el área en cuestión, se encuentra sometida la mayor parte del año a presión y cambios por parte de la actividad humana.

Tabla 1.

<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiem.</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviem.</i>	<i>Diciem.</i>

Tabla 2.

<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiem.</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviem.</i>	<i>Diciem.</i>

Tabla 1 y 2- Se presenta la intensidad del uso del espacio costero del área (los distintos tonos de grises indican diferente intensidad). En la tabla superior, se indican los meses de verano con uso intensivo de la costa por parte de las actividades náuticas y recreativas; en la tabla inferior, se indican los meses de mayor afluencia turística relacionada a la especie marina “Ballena Franca Austral” (Lichter 1992 en Vázquez 2004).

Como consecuencia de esta actividad constante, se observan diferentes rasgos de alteración antrópica -además de los agentes de alteración propios de este tipo de ambientes- que aumentan las probabilidades de destrucción del patrimonio arqueológico.

Considerando la conservación como eje central, podríamos plantear que ésta existe porque el patrimonio es un recurso no renovable (Holtorf 2001), o bien, que existe porque hay una sociedad que destruye el patrimonio (Schavelzón 1989). Considero que es la combinación de ambos aspectos juntos, ya que si bien, es evidente que la pérdida del registro arqueológico es irreversible, actualmente las acciones ligadas a la conservación se frecuentemente plantean porque los bienes culturales se encuentran en permanente peligro de destrucción.

Respecto a que se entiende por conservación -y que aspectos comprende- podemos mencionar al menos dos posturas: los que consideran este concepto de manera muy

estrecha ligada sólo al campo de la intervención física, y los que la consideran de un modo muy amplio y abarcativo (Avrami *et al* 2000). Siguiendo este lineamiento más integral, se señala que el campo de la conservación se enfrenta a tres aspectos: a) las condiciones físicas, b) el manejo del contexto, c) los significados culturales y valores sociales. En la mayoría de los casos, integrar todos estos aspectos, es el gran desafío para implementar políticas adecuadas de conservación.

Al respecto, las estrategias y decisiones de conservación se encuentran íntimamente relacionadas a los distintos intereses y/o significados propios a la dinámica y necesidad de cada sociedad. Éstos, no serán los mismos ni tendrán el mismo énfasis en todos los casos, ya que estarán influenciadas por diversas decisiones políticas (según Prats 1997, presumiblemente el agente de activación patrimonial principal), científicas, socio-culturales y/o económicas.

Refiriendo a ello para Avrami *et al* (2000), el “proceso de valorar” no es más que una manera de interpretar las diversas posturas en la que individuos, instituciones y/o comunidades deciden que algunos objetos o lugares “vale la pena conservar” porque representan “algo que vale la pena recordar” de ellos o de su pasado.

Área de Estudio:

El área propuesta corresponde al sector costero de la ciudad de Puerto Madryn y costas adyacentes, ubicadas sobre el Golfo Nuevo en la provincia del Chubut, Republica Argentina. Específicamente, el sector comprende desde Playa Gaviota al norte – Punta Ameghino- hasta Cerro Avanzado al sur - Punta Ambrosetti- con un recorrido que abarca aproximadamente 45 km, con rutas y senderos de acceso y tránsito, mayormente de ripio (**Imagen 1 y 2**).

La geomorfología de la línea costera es variada. Existen suaves bajadas de poca pendiente que gradualmente alcanzan la costa (**Imagen 3**), o bien, mesetas que culminan en acantilados. En algunos



Imagen 1: Noreste de la provincia del Chubut, Patagonia Argentina. (Referencia: *Goglee Earth* 2009).

sectores además, las mareas bajas dejan expuestas zonas intermareales que resultan lugares aptos para un fácil acceso a los bancos de moluscos y otros invertebrados (**Imagen 3.1**).



Imagen 2: Sector costero del Golfo Nuevo. Se muestra la ubicación de Puerto Madryn y los rasgos topográficos que circunscriben el área de estudio propuesta. Se señalan también las rutas de tránsito y los puntos turísticos más importantes (Referencia: *Goglee Earth 2009*).



Imagen 3 (izquierda)- Vista de un sector costero de de suave declive y cordones dunarios. Playa céntrica de Puerto Madryn. **Imagen 3.1** (derecha)- Vista de un sector costero de playa de acantilado que culmina en una plataforma intermareal. Playa Punta Este, sur de Puerto Madryn.

En algunos sectores, los medanos se presentan cubriendo de manera discontinua el paisaje y alcanzando alturas variables. En estas dunas o medanos se desarrollan numerosas hoyadas irregulares que dan origen a espacios amplios, abrigados y poco vegetados donde se ha localizado la mayor cantidad de sitios arqueológicos (Gómez Otero 2007).

En ésta región predomina un clima templado semiárido con la acción de fuertes vientos y con bajas precipitaciones, aunque en verano, son característicos los episodios de lluvias cortas pero torrenciales de fuerte acción erosiva (Beeskow *et al* 1987). Debido a que existen escasas fuentes de agua dulce, las copiosas lluvias -cuando quedan retenidas en sectores bajos del paisaje- pueden convertirse en un recurso temporal para el abastecimiento.

Agentes de Alteración y Deterioro:

A través de recorridos planificados en el sector costero, se logró relevar (de manera documental y fotográfica) algunos de los factores de perturbación y/o impacto, tanto sea, de los recursos naturales como culturales. A continuación, se mencionan y se explican brevemente los factores naturales y antrópicos actuantes:

Factores Naturales:

- a) *Acción Hídrica:* El impacto de la erosión hídrica ha sido subestimada en este tipo de ambientes (Videla 1994), sin embargo, la alternancia de sequía y episodios pluviométricos muy violentos sobre suelos poco vegetados -como es el caso del área en estudio- pueden provocar grandes desplazamientos de sedimentos, y con ello, el deslizamiento y movilización de materiales arqueológicos.
- b) *Acción Eólica:* Produce alternativamente el sepultamiento y descubrimiento de los sitios arqueológicos y los materiales. La acción eólica es un proceso de alteración importante en lugares donde los vientos son fuertes (Santiago y Oría 2007) y mas aun, donde los sitios arqueológicos se presentan en superficie (también llamados sitios a “cielo abierto”). Producto de esta acción erosiva, son los característicos “ventifactos”.
- c) *Acción Marina:* Los cambios en la línea de costa y la acción de las olas (por ejemplo: “erosión en masa” y “erosión retrocederte”) son fenómenos que se producen por la dinámica marina actual y del pasado, sin embargo, perturban a más largo plazo que la acción eólica.
- d) *Intemperismo:* La acción conjunta de varios agentes ambientales (acción solar, agua, viento) producen daños sobre los materiales arqueológicos expuestos. La medida de los daños dependerá no sólo del tiempo que lleven los materiales a

la intemperie, sino también, del tipo de material (por ejemplo, la acción será diferencial sobre material orgánico, hueso, cerámica y/o valvas marinas).

e) *Fauniturbación (Imagen 4)*: Es la perturbación y/o destrucción de los sitios y/o material arqueológico por el accionar propio de algunos animales vertebrados (mamíferos, aves, reptiles, etc.) e invertebrados (insectos, lombrices, etc.). Por ejemplo los roedores caviomorfos –muy frecuentes en los sitios arqueológicos en el área de estudio- provocan la migración horizontal y/o vertical de los materiales arqueológicos enterrados al excavar sus cuevas.



Imagen 4- Perfil de un cañadón donde se visualizan las cuevas y/o madrigueras, producto del accionar de la fauna local. Cerro Avanzado, sector costero sur.

En zonas costeras, la gaviota cocinera (*Larus dominicanus*) también es señalada como un importante factor de alteración y perturbación de los sitios. Según estudios de Cruz *et al* (2004) suelen utilizar huesos pequeños para construir sus nidos, por lo que podría esperarse, que huesos arqueológicos que afloren en la superficie puedan ser utilizados y/o re-transportados por estas aves. Otras especies propias de estos ambientes, como el pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*), producen también gran alteración al elaborar sus nidos (Gómez Otero, Comunicación Personal 2007).

f) *Pedoturbación*: Es la alteración -parcial o total- causada a los sitios y materiales arqueológicos por la acción de los árboles o plantas (Waters 1992). En este caso, no sólo se supone el deterioro por la propia acción de las raíces que estampan su impronta sobre materiales blandos (por ejemplo: huesos y/o

cerámica), sino también, se debe considerar el desplazamiento y migración de los materiales de sus contextos originales, como así mismo, fragmentación pueden provocar.

g) *Precipitación química*: Es la alteración que se produce por las condiciones propias del ambiente o de los suelos donde se localizan los materiales arqueológicos. Entre los más frecuentes, puede mencionarse la formación de líquenes y de acreciones cristalinas -como carbonatos y sales- que se adhieren a los materiales enterrados, y dependiendo de la dureza y estructura de estos, pueden provocar deterioro, fragmentación y hasta destrucción total de los mismos.

Factores Antrópicos:

Las actividades económicas relacionadas con la costa –como por ejemplo: pesca, extracción de áridos y plantas industriales- como otras actividades recreativas y turísticas, son las principales causantes de alteración y deterioro del registro arqueológico en el sector presentado. A continuación se enumeran algunas de ellas:

a) *Extracción de áridos*: Entre los áridos más recurrentes para el acopio y venta se puede mencionar el canto rodado y la arena (**Imagen 5**). Este mecanismo frecuentemente se produce muy de manera ilegal como usualmente se registra a través de cuantiosas denuncias públicas.



Imagen 5- Restos de una instalación montada para la explotación de áridos que fue abandonada hace algunos años. Playa El Doradillo, sector costero norte.

b) *Urbanización*: Una de las consecuencias que trae aparejado el paulatino aumento de la población, es la remoción de sedimentos para obras publicas de gran envergadura (como construcciones de caminos, nuevos loteos, instalación de redes de agua y gas), como así también, para instalaciones turísticas y recreativas (bares, centros de buceo, restaurantes, centros de deportes acuáticos etc.).

c) *Turismo*: Sin lugar a dudas el factor antrópico más importante en el área desde hace algunos años. El impacto producido por el turismo a gran escala tiene efectos negativos en el paisaje, el entorno natural y cultural, y específicamente, sobre el patrimonio arqueológico. Por citar algunos ejemplos se puede mencionar el incremento de huellas de vehículos (senderos) para transitar sobre los médanos y/o playas (**Imagen 6**), la acumulación de basura en el agua y en las playas, mayor pisoteo, zonas afectadas por fuego, entre otros.



Imagen 6- Trazados de caminos y senderos efectuados por motos y vehículos doble tracción.
Playa Cerro Avanzado, sector costero sur.

d) *Coleccionismo – Vandalismo*: Cabría aclarar que no todas las acciones de vandalismo son efectuadas por coleccionistas. La acción de particulares que ocasionalmente recogen material también producen daño, aunque este accionar no tenga como finalidad la venta a terceros (tráfico ilegal, venta a coleccionistas privados, etc.).

Estado Actual del Patrimonio Arqueológico:

De acuerdo con las investigaciones desarrolladas sobre el ascenso y descenso marino, se presume que hacia el 8000 AP el nivel del mar se estabilizó, y aunque si bien cabe esperar que las ocupaciones anteriores se encuentren actualmente sumergidas, podemos esperar localizar las fechas más antiguas de ocupación humana en el área costera (Gómez Otero 1994).

La provincia del Chubut –específicamente el área costera- fue quizás la provincia patagónica menos explorada arqueológicamente. Los trabajos pioneros se desarrollaron en las costas del Golfo San José, Golfo Nuevo y Península Valdés (Ver síntesis de autores en: Gómez Otero 1994). Esta baja tendencia en las investigaciones costeras, se continuó señalando hasta principios de los años 90 (*Bases para la utilización del golfo San José y Península Valdés*. 1991), ya que las tareas sistemáticas de investigación -en el noreste del Chubut- se emprendieron recién a partir de 1993 (Gómez Otero 1994, 2007).

Para el sector delimitado en esta presentación – Puerto Madryn y costas adyacentes sobre el Golfo Nuevo- se obtuvieron dataciones sobre restos óseos humanos que permiten estimar un rango de ocupación entre el 2600 AP - 300 AP (**Tabla 3**). En relación a los rasgos arqueológicos y bioantropológicos debemos hacer mención que toda la línea costera presenta alta sensibilidad, tanto sea de sitios y materiales arqueológicos como de evidencias de prácticas

Localidad Arqueológica	Sitios Arqueológicos	Dataciones C-14 y Cal (2 sigmas)
El Doradillo	<i>El Doradillo 1</i>	370+-50 AP 1438-1651 DC 299+512 AP
Puerto Madryn	<i>Calle Villarino</i>	550+-60 AP 1287-1442 DC 508-663 AP
	<i>Calle Tehuelches</i>	2410+-50 AP 395-787 AC 2345-2737 AP
	<i>Bon Le</i>	1400+-60 AP 449-697 DC 1253-1501 AP
	<i>Punta Cuevas 2</i>	2640+-50 AP 796-894 AC 2718-2834 AP
	<i>El Golfito</i>	770+-50 AP 1062-1295 AD 656-888 BP
Puerto Madryn -sur	<i>Punta Este 1</i>	2200+-70 AP 45-396 AC 1995-2346 AP
Cerro Avanzado	<i>Playa del Pozo</i>	1540+-50 AP 350-630 DC 1320-1600 AP

Tabla 3- Dataciones de los sitios arqueológicos del área. (Referencia: Gómez Otero 2007).

funerarias (Para ampliar: Gómez Otero y Dahinten 1997-98; Gómez Otero 2007). Cabe señalar sin embargo, que la mayor parte de los rasgos arqueológicos se presentaron perturbados, y fueron obtenidos mayormente, bajo la metodología de rescate arqueológico. Al respecto, una consideración interesante que surge de esta síntesis, tiene que ver con cuestiones metodológicas de excavación, tratamiento y estudio del registro arqueológico en este tipo de ambientes. Si bien hay diversas posturas entorno al empleo del “salvataje arqueológico” y/o también llamada “arqueología de rescate”, cabe señalar que por la rápida dinámica de transformación del paisaje –y con ello del registro y/o contexto arqueológico- no es posible en la mayoría de los casos planteados prescindir de esta práctica de trabajo.

En relación a de los médanos –matriz sedimentaria que frecuentemente contiene los rasgos arqueológicos en el área- y que es el tipo de ambiente que predomina. Éstos son muy cambiantes debido a su matriz volátil y pueden ser removilizados no sólo por acción antrópica, sino también, por efectos del el agua, y fundamentalmente, del viento (como ya se ha comentado en una sección de este trabajo). Asociada con esta problemática resaltamos el tema de la visibilidad, ya que la cantidad de sedimento que se desplaza por estos agentes de transporte puede hacer que objetos muy pequeños sean fácilmente tapados, aunque en poco tiempo, puedan quedar expuestos nuevamente.

Como ejemplo de ésta dinámica, se cita un breve párrafo que hace mención a la situación del registro arqueológico en una zona de medanos y/o dunas móviles, aunque en este caso, el ejemplo se refiere al oeste de la provincia de La Pampa (Argentina);

“Nos preguntábamos qué hacer. Más médanos recorriamos, más material aparecía. (...) El material aparece en superficie, lo recorriamos en pequeñas áreas y concluíamos con uno o varios sondeos, desaparecía el médano suelto y aparecía el edafizado, sin el material arqueológico; ese mismo sector del médano era visitado un año después y podía brindar más material” (Aguerre y Tapia 2002: 25)

Brevemente, se menciona el diagnostico de la situación actual de los sitios y de los materiales arqueológicos del área:

En el sector norte del camino costero –desde Playa Gaviota hasta Puerto Madryn (**Imagen 2**)- es común ver materiales arqueológicos en la superficie o lentes de carbón y valvas expuestos en los perfiles de las bajadas costeras sin pendiente abrupta (ya que la mayoría

de las costas se presentan de esta forma). Este sector tiene por lo tanto, un sesgo importante en cuanto al registro, ya que en la mayoría de los casos es de difícil acceso.

Alejándose de la línea de costa hacia el interior, es común ver sitios deflactados por movimientos antrópicos de tierra realizados en la entrada de los campos privados (cerca de ingreso o “tranquera”). Si bien no se puede acceder libremente en estos lugares -y si bien es un área que escapa un poco más que otras al deterioro turístico- no deja de ser impactado por otras actividades humanas.

El sector central –que comprende la ciudad de Puerto Madryn- se encuentra prácticamente devastado debido a las reiteradas actividades humanas ligadas al proceso de urbanización. Las mismas han sido más frecuentes y variadas en el transcurso de los últimos años, sobre todo, a partir de la valorización de la ciudad como punto turístico destacado en la Patagonia Central.

En general, este tramo de la costa se caracteriza por una perturbación muy elevada, por lo que podríamos suponer, que las posibilidades de nuevos hallazgos, son muy escasas. Al respecto, la zona industrial de la ciudad es la que menor cantidad de hallazgos arqueológicos ha presentado hasta la fecha.

Acerca del sector sur –desde Puerto Madryn hasta Cerro Avanzado (**Imagen 2**)- podemos decir que actualmente es posible observar gran cantidad de desechos líticos, relictos de fogones en los perfiles, valvas y huesos sueltos.

A diferencia del sector norte en el que hay una reglamentación vigente para un tramo costero de la Playa El Doradillo -*Paisaje Protegido El Doradillo (1)*- en éste no rige ningún aspecto que proteja las playas ni ampare los bienes culturales. Aquí, la alteración antrópica es mas notoria, por ejemplo, con el uso de vehículos en las playas (camionetas, cuatriciclos y motos) y acumulación de basura y deshechos (**Imagen 6**).

¿Que Contemplan las Legislaciones?

En relación a la cuestión sobre cual es el marco legal que ampara o protege el patrimonio, se mencionan a continuación algunas de las leyes provinciales y nacionales que rigen a favor de la conservación del patrimonio cultural y natural (sobre este tema además, refiriéndose a algunas leyes o decretos de jurisdicción local);

Turismo y Áreas Protegidas (2)

- Ley N° 4617: ***Sistema de Áreas Naturales Protegidas*** (Tagliorette y Mansur 2008).

- Ley N° 1237: **Conservación del Patrimonio Turístico.**
- Decreto N° 801/75: **Reglamentación de la ley N° 1237.**
- Ley N° 2161: **Sistema Provincial de Conservación del Patrimonio Turístico, incorporación de las reservas existentes al sistema y creación de las Reservas Naturales y turísticas de objetivo integral Península Valdés y Cabo Dos Bahías y Reservas de objetivo específico Punta Tombo, Bosque Petrificado y Laguna Aleuco.**
- Ley N° 2580: **Modificatoria de la ley N° 2161**; sólo por citar algunos de los tantos decretos provinciales y nacionales, resoluciones y leyes que rigen para la conservación (Fuente: *Plan de manejo del área natural protegida Punta Tombo. Chubut, Argentina. Un proceso de planificación participativa.* Fundación Patagonia Natural y Gobierno de la Provincia del Chubut).
- Ley N° 697/67: **Reservas Faunísticas Provinciales Punta Norte** (Península Valdés), **Isla de los Pájaros** (Istmo Ameghino) y **Punta Loma** (Puerto Madryn).
- Ley N° 2668: **Guías de turismo**
- **Turismo** (art.86°C.P.) y **Recursos Naturales** (art. 91° y 99° C.P.).
- **Parques y Zonas de Reserva** (art. 106° C.P.),
- **Medio Ambiente** (art. 109° C.P.), entre otras tantas legislaciones provinciales de ganadería, pesca, fauna, servicios públicos, minería, hidrocarburos y protección ambiental (Fuente: “*Plan de manejo del área natural protegida Punta Tombo. Chubut, Argentina. Un proceso de planificación participativa*”. Fundación Patagonia Natural y Gobierno Provincia del Chubut).

Patrimonio Cultural

Leyes Nacionales:

- Ley 25.743: **Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico** (Junio 2003) y Decreto Reglamentario 1022/2004

Leyes Provinciales:

- Ley N° 3559: **Régimen sobre Ruinas y Yacimientos Arqueológicos, Antropológicos y Paleontológicos** (Julio 1990) y Decreto Reglamentario N° 3559/98 (Anexos I, II y III. Convenio tipo para trabajos de colección e investigación en yacimientos antropológicos arqueológicos de la provincia del Chubut (Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia*, Agosto 1990; *Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut*, Folio 1387).

A través de la breve enumeración de los marcos legales más importantes, resulta evidente la desigualdad existente para la protección de los recursos naturales y culturales, siendo para este caso, mucho menos desarrolladas.

Algunas Reflexiones Finales:

Esta breve síntesis de diagnóstico surgió como consecuencia de un trabajo integrado de documentación, relevamiento y análisis de las causas de deterioro del patrimonio cultural realizado entre Agosto de 2007 y Abril de 2008.

Tal como se refirió brevemente en el desarrollo de esta presentación, la mayor destrucción de los bienes arqueológicos se produce por factores antrópicos, fundamentalmente a causa del aumento del uso de las playas por el turismo y la población local. Al respecto del peso de la actividad humana como causante del deterioro y destrucción, se menciona un trabajo de prospección realizado en 2004 que abarcó las provincias de Chubut y Santa Cruz (Punta Ninfas hasta Cañadón Gap). Ya en ese momento, se reveló que el registro arqueológico estaba destruido en un 80% a causa de la acción antrópica (Castro *et al* 2004).

Del mismo modo, se mencionan los resultados obtenidos de un reciente trabajo de síntesis de los problemas típicos de conservación-alteración de los sitios costeros (provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego). En éste, se presentó como conclusión del estado general de los recursos arqueológicos, que sólo un bajo porcentaje de las localidades costeras tienen delimitado un objetivo claro de protección del patrimonio cultural (Cruz y Caracotche 2008). Vale la pena mencionar, que la casi totalidad de las áreas en cuestión cuentan con la declaración de áreas y/o reservas protegidas de carácter provincial (3). Cabe esperar, por lo tanto, que en otras localidades donde no existe éste tipo de decretos o declaraciones la destrucción de los recursos culturales este aún más desamparada.

Si bien, se considera que el manejo de los recursos culturales (MCR) implica un vínculo indisoluble entre patrimonio natural y cultural (Molinari 1998), vemos que en el caso planteado, los “valores” inclinan la balanza hacia el cuidado y protección del patrimonio natural por sobre el cultural.

Se debe señalar además, que si bien están reglamentadas las evaluaciones de impacto (4) - art. 41 de la Constitución Nacional- ante la eventual construcción y/o obra de mediana o gran envergadura –que serían de ayuda para el diagnóstico, preservación y/o eventual

rescate de los sitios y materiales arqueológicos- éstas no se concretan en la mayoría de los casos (Ver uno de los pocos ejemplos en el área en: Gómez Otero 2000).

Para concluir, se proponen algunas tareas que podrían implementarse como medidas preventivas, y también, como actividades para fomentar la conservación-protección de los bienes culturales en el área:

- Incorporar personal capacitado para informar al turismo y al público en general sobre las leyes de protección del patrimonio cultural existentes, como así también, para advertir sobre las maneras de conducirse y actuar correctamente al momento de realizar algún hallazgo arqueológico de manera accidental;
- Desarrollar folletería especializada y distribuirla en centros de información, agencias de turismo, hoteles y museos. De la misma manera, deberían incorporarse carteles de recomendaciones generales en sectores de ingreso a las playas, entre de los otros circuitos más transitados por el turismo;
- Establecer programas de educación patrimonial para insertar en ámbitos escolares (formato digital en Cd-Room, cuadernos temáticos, conferencias, audiovisuales, talleres, cortos de televisión, etc.); y por último,
- Incorporar programas de capacitación para guías de turismo locales, sólo por citar algunas de las numerosas tareas que podrían desarrollarse e implementarse a muy bajo costo y con mínimas tareas de gestión.

Queremos resaltar finalmente –a través de estos procedimientos sugeridos- que el mayor peligro de alteración, destrucción y saqueo del patrimonio lo constituye el desconocimiento, la falta de interés y la ignorancia sobre el tema.

Notas:

(1) Ordenanza N° 4263 (2001). Fuente: <http://www.leyesambientales.com.ar/normas.asp>

(2) Para profundizar estos aspectos consultar: *Fundación Patagonia Natural* (<http://www.leyesambientales.com.ar/normas.asp>); *Sitio Oficial de la provincia del Chubut* (www.chubut.gov.ar); *Bases para la utilización del golfo San José y Península Valdés* (1991); *Manual de Áreas Protegidas* (2008).

(3) La evaluación ambiental (EA), los informes ambientales preliminares (IAP), el estudio del impacto ambiental (EsIA) y/o la declaración de impacto ambiental (DIA) son diferentes instrumentos del proceso de evaluación de impacto ambiental (Ratto 2001), que “...no es otra cosa que el procedimiento tendiente a la valoración integral de los impactos

de determinados proyectos, cuyo objetivo es brindar un elemento idóneo para la toma de decisiones que consideren los aspectos ambientales”(Iribarren 1997, en Ratto 2001: 69).

(4) Dentro de los objetivos generales del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 4617), se cita el siguiente párrafo, que hace referencia a la conservación y protección del patrimonio cultural:

“...a) conservar muestras representativas de las unidades biogeográficas terrestres y acuáticas....b) proteger áreas singulares consideradas como tales por contener: ecosistemas característicos o únicos, comunidades o especies de particular interés o valor, procesos ecológicos y evolutivos naturales, paisajes o rasgos geofísicos de gran valor estético o científico, hábitat de importancia crítica para especies autóctonas y en especial para especies migratorias, ambientes que circundan las nacientes de cursos de agua. Valores antropológicos, arqueológicos, paleontológicos o culturales asociados a ambientes naturales.” (Capítulo II, art. 4. Énfasis de la autora).

Considerando la misma ley como patrimonio cultural a: 1) los monumentos: obras arquitectónicas de escultura o pintura, elementos de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor provincial excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; 2) los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración con el paisaje les de un valor provincial excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; y 3) los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas que incluyan desde el punto de vista histórico, estético, etológico o antropológico (Capítulo I, art. 3. Énfasis de la autora)

Bibliografía:

Aguerre A.M. y A.H. Tapia (2002) *Entre médanos y caldenes de la pampa seca. Arqueología, historia, lengua y topónimos*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Avrami E., R. Mason y M. De La Torre (2000). Report and Research. *Values and Heritage Conservation*. The Getty Conservation Institute, Los Angeles.

Bases para la utilización del golfo San José y Península Valdés (1991) Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET). Puerto Madryn, Chubut.

Beeskow, A. M, H. F. Del Valle y C. M. Rostagno (1987) *Los sistemas fisiográficos de la región árida y semiárida de la provincia de Chubut*. CENPAT-CONICET, SECyT y Delegación Regional Patagonia. Puerto Madryn, Chubut.

Castro A., J. Gómez Otero, G. Arrigoni y J.E. Moreno (2004) Prospección macrorregional comparativa a las loberías de la costa atlántica continental de Patagonia: algunas claves sobre el uso del espacio y de otros recursos. *Contra viento y marea. Arqueología de Patagonia*: 197-215 M.T. Civalero, P.M. Fernández y A.G. Guráieb compiladores. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y Sociedad Argentina de Antropología.

Cruz I., M. S. Astete y G. Nauto (2004) El uso de las aves patagónicas a través del tiempo. *Las aves patagónicas del sur. El estuario del Río Gallegos y zonas aledañas*: 31-46. Editado por: C. Albrieu, S. Imberti y S. Ferrari. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Río Gallegos, Santa Cruz.

Cruz I. y M.S. Caracotche (2008) *Arqueología de la costa patagónica. Perspectivas para la conservación*. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Río Gallegos, Santa Cruz. *Fundación Patagonia Natural*. <http://www.leyesambientales.com.ar/normas.asp>

Gómez Otero, J. (1994) Reseña sobre la arqueología en la provincia del Chubut. *Séptima Reunión de Campo. CADINQUA. Guía de Campo Península Valdés y Centro Noroeste del Chubut*: 43-45. Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET). Puerto Madryn, Chubut

Gómez Otero, J. (2000) *Salvataje del recurso arqueológico en terrenos del Ecocentro. Puerto Madryn S.A.* Informe de prestación de servicios a terceros. Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET).

Gómez Otero, J. (2007) *Dieta, uso del espacio y evolución en poblaciones cazadoras-recolectoras de la costa centro-septentrional de Patagonia durante el Holoceno Medio y Tardío*. Tesis Doctoral inédita. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Gómez Otero, J. y S. Dahinten (1997-98) Costumbres funerarias y esqueletos humanos: variabilidad y poblamiento en la costa nordeste de la provincia del Chubut (Patagonia Argentina). *Relaciones XXII-XXIII*: 101-124. Buenos Aires.

Holtorf C. J. (2001) Is the past a non-renewable resource?. *Destruction and the conservation of cultural property*: 286-297. Editores: Layton R., P. G. Stone y J. Thomas. Ed. Outledge.

Molinari, R. (1998) Orientaciones para la gestión y supervivencia de los recursos culturales: Proyecto de Reglamento para la preservación del patrimonio cultural en Áreas Protegidas de la APN. *I Congreso Virtual de Antropología y Arqueología*. www.naya.org.ar

Prats Ll. (1997) *Antropología y patrimonio*. Ed. Ariel, Barcelona.

Plan de manejo del área natural protegida Punta Tombo. Chubut, Argentina. Un proceso de planificación participativa (s/f). Fundación Patagonia Natural y Gobierno Provincia del Chubut. Puerto madryn, Chubut.

Ratto, N. (2001) Evaluación de impacto ambiental: el impacto arqueológico dentro de los estudios de impacto ambiental (Capítulo 3). *Tesis Master en Estudios Ambientales*: 66-91. UCES.

Santiago F. y J. Oría (2007) Lo que el viento no se llevó. Análisis de sitios de superficie en la estepa fueguina. *Magallania* 35 (2): 121-132. Universidad de Magallanes, Chile.

Schavelzón D. (1989) Hacia un modelo teórico para la conservación del patrimonio cultural. *La conservación del patrimonio cultural en América Latina*: 217-254. Universidad nacional de Buenos Aires.

Tagliorette A. y L. Mansur (2008) *Manual de Áreas Protegidas*. Ed. Fundación Patagonia Natural. Puerto Madryn, Chubut.

Vázquez, N. N. (2004) *Biodiversidad costero marina en la patagonia: características, conservación e importancia*. Ed. Fundación Patagonia Natural y Wildlife Conservation Society. Puerto Madryn, Chubut.

Videla, L. (1994) La erosión hídrica en los pastizales naturales del noreste del Chubut. *Séptima Reunión de Campo. CADINQUA. Guía de Campo Península Valdés y Centro Noroeste del Chubut*: 41-43. Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET). Puerto Madryn, Chubut

Waters, M. R. (1992) The postburial disturbance of archaeological site contexts. Principles of *Geoarchaeology: A North American Perspectives*: 291-316. University of Arizona Press, Tucson.